



DEL

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Viengo en nombrar Gobernador militar de Málaga y General de la segunda brigada de la cuarta división al General de brigada D. Dámaso Berenguer Iusté, que actualmente está á las órdenes del General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Dado en Palacio á diez y siete de febrero de mil novecientos diez y seis

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTÍN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 11 del corriente mes, en esta Corte, el Intendente de división, en situación de reserva, D. Domingo Ortiz de Pinedo y Rubio Herranz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, cubriendo en comisión plaza de oficial segundo, al oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. José Royo Rívero, que en igual concepto presta sus servicios en la Subinspección de las tropas de esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las siguientes instrucciones, dictadas para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 1.º del real decreto de 4 del corriente mes (D. O. núm. 30), en virtud de la autorización á que se refiere el art. 3.º del mismo:

Artículo 1.º A partir de esta fecha, y mientras otra cosa no se disponga, los soldados actualmente en filas que antes de su incorporación fueran empleados en el arranque de mineral de las minas de hulla, y tengan ocupación en el mencionado trabajo, podrán ser autorizados para seguir desempeñándolo, y se les contará el tiempo que permanezcan en esta situación, durante la cual continuarán sujetos á la jurisdicción militar, como servido en las unidades activas del Ejército.

Art. 2.º Para tener opción á dicho beneficio, habrán de solicitarlo los interesados, por conducto de Ordenanza, de los jefes de sus cuerpos, presentando un certificado expedido por el Ingeniero director de la mina, en que se hagan constar que el solicitante en la época en que fué llamado á filas estaba dedicado al arranque de mineral de carbón, y que tendrá ocupación en el mismo trabajo á su presentación en el coto minero. Los expresados jefes remitirán á los Capitanes generales y General en Jefe del Ejército de España en Africa, respectivamente, relaciones nominales de los que se hallan comprendidos en este caso, acompañadas de los documentos indicados, para su aprobación, obtenida la cual marcharán los individuos á los puntos donde tengan el trabajo.

Art. 3.º Mientras subsistan los efectos del real decreto, los Ingenieros directores de las empresas mineras que deseen seguir utilizando los servicios de los mineros-picadores de hulla á quienes en lo sucesivo corresponda incorporarse á filas, lo manifestarán á los jefes de las cajas de recluta respectivas en el mes de agosto del año en que deban ingresar en caja los individuos de referencia, los cuales, cuando llegue el momento de la concentración, presentarán, al verificarla en las cajas, un nuevo certificado de la Dirección, en que se acredite que continúan

en el desempeño de su oficio y que tienen reservada colocación en los trabajos. Los jefes de las cajas entregarán á dichos reclutas, si desean volver al trabajo, un pase en que se haga constar la autorización concedida con arreglo al real decreto, y el cuerpo de su destino, á donde deberán incorporarse tan pronto como sean llamados nuevamente á filas. Asimismo se especificará en dicho documento, que al cesar en el empleo que van á desempeñar, deben incorporarse á su cuerpo en los lazos señalados en el artículo 217 de la ley de reclutamiento, á no ser que su baja sea por pase á otra empresa en el mismo concepto, ó hayan pasado á la segunda situación de servicio activo.

Art. 4.º Dichos reclutas figurarán en los cuerpos como fuerza sin haberes, quedando éstos en beneficio del Estado, y serán llamados para recibir la instrucción militar al mismo tiempo y en iguales condiciones que los del cupo de este nombre, aunque bien entendido que no habrán dejado de pertenecer al de filas, para todos los efectos de la ley de reclutamiento que no sean los consignados en el real decreto de 4 del actual ó en estas instrucciones.

Art. 5.º Los viajes de incorporación desde los cuerpos ó cajas de recluta á las explotaciones mineras, serán de cuenta de los interesados, entregando previamente los que en la actualidad sirven en filas las prendas de uniforme que les fueron facilitadas en sus cuerpos.

Art. 6.º Los Ingenieros directores de las empresas en que tenga colocación personal obrero sujeto al servicio activo de las armas, pasarán mensualmente relación de este personal al Gobernador militar de la provincia en que radique el coto minero, y participarán sin demora á dichas autoridades las bajas que por cualquier causa ocurran en el mismo, á fin de que, si fuesen ocasionadas por cesar en los trabajos, se disponga por aquellas autoridades la inmediata incorporación del interesado al cuerpo de que dependa.

Los Capitanes generales y General en Jefe del Ejército de España en Africa remitirán á este Ministerio, en la primera quincena de cada mes, relaciones numéricas, por cuerpos, de los individuos de los de su mando que se encuentran en trabajos, y puntos donde lo realizan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la reserva gratuita de Infantería, por estar declarados aptos para él, á los brigadas acogidos á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento D. José Olavarri Zubiria y D. Salavador Galarreta y Alfaro, del regimiento Infantería de Garellano núm. 43, los cuales deberán practicar en el referido empleo, durante un mes, en su actual regimiento, en armonía con lo prevenido en la real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir el mando de los cuerpos que se expresan, á los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Avelino Goya Herreros y termina con D. Miguel Fresneda Menjívar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa é Interventor civil de Guerra y Marina, y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Avelino Goya Herreros, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Vizcaya, á la zona de Vitoria, 38.
- » Antonio Fernández Cánovas, ascendido, del regimiento de Garellano, 43, á la zona de Cáceres, 8.
- » Julio Echagüe Ayani, de la zona de San Sebastián, 39, al regimiento de Garellano, 43.
- » Enrique de los Santos Pérez de Castro, de la zona de Bilbao, 40, á la de San Sebastián, 39.
- » Pedro Lozano González, del regimiento de Pavía, 48, al de Extremadura, 15.
- » José Gómez del Rosal, de la zona de Córdoba, 12, al regimiento de Pavía, 48.
- » Miguel Fresneda Menjívar, ascendido, de la caja de Córdoba, 22, á la zona de Córdoba, 12.

Madrid 17 de febrero de 1916.—Luque.

Sección de Caballería

UNIFORMES Y VESTUARIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Larache cursó á este Ministerio en el mes de noviembre próximo pasado, promovida por el profesor segundo del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en la Comandancia de Artillería de dicha palza, D. Alejandro Rosell y Mendoza, en súplica de que se le concedan 250 pesetas en concepto de gratificación para gastos de uniforme, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por haber transcurrido el plazo prevenido para hacer esta clase de reclamaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Intendente general militar.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, en situación de reemplazo en esa región, D. Luis de Antelo Rossi, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ac-

ceder á los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que le corresponda colocación, con arreglo á lo prevenido en el inciso tercero de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, por el que se comprueba que el primer teniente de Caballería D. Martín Uzquiano Leonard, de reemplazo en esta región, como herido en campaña, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar en situación de reemplazo con sueldo entero hasta que obtenga destino, para el que tendrá preferencia, según preceptúa la regla cuarta del art. 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo practicado en el subinspector segundo del Cuerpo de Equitación Militar, D. Bonifacio Sánchez y Sánchez, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 7 del mes actual; y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido subinspector vuelva al servicio activo, debiendo continuar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Artillería de Sitio D. José Figueras y Figueras, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Rosario Alvarez y Alaix.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien nombrar para el mando del segundo regimiento de Zapadores Minadores al coronel de Ingenieros D. Juan Gayoso O'Naghten, que actualmente desempeñaba el cargo de Director del Museo y Biblioteca del referido cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien nombrar Director del Servicio de Aeronáutica Militar al coronel de Ingenieros D. Julio Rodríguez Mourelo, que desempeñaba el mando del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, desempeñadas en el mes de noviembre último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Enrique Barreiro del Riego y concluye con D. Mariano Zafortez Musoles, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del resguardo o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
E. M. general..	Gral. división	D. Enrique Barreiro del Riego.	10 y 11	Palma ..	Inca	Inspeccionar revista anual de armamento.....	27	nobre.	1915	27	nobre.	1915	1
Comisión activa	Capitán	» Rafael Gastesi Valentín	10 y 11	Idem	Idem.....	Acompañar al anterior como ayudante de campo	27	idem .	1915	27	idem .	1915	1
Infantería.....	Otro.....	» Diego Navarro Baiges.....	10 y 11	Cabrera..	Palma.....	Notificarle testimonio dimanante de expediente administrativo.....	8	idem .	1915	10	idem .	1915	3
Reg. inf. ^a Inca, 62.....	2.º teniente.	» Bartolomé Riera Mestre.....	24	Palma ...	Inca	Conducir caudales.....	1	idem .	1915	1	idem .	1915	1
Esc. Caz. Mallorca, 1 ..	1.º teniente	» Benjamín García Alemany..	10 y 11	Idem	Madrid	Asistir al curso especial de tiro.....	1	idem .	1915	2	idem .	1915	2
Comd. ^a Art. ^a Mallorca.	Comandante.	» Antonio Cortina Pérez.....	10 y 11	Idem	Trubia	Fábrica de Trubia.....	1	idem .	1915	30	idem .	1915	30
	T. coronel ..	» José Blaya Ragüe.....	10 y 11				17	idem .	1915	22	idem .	1915	6
	Comandante.	» Ignacio Pons Santacrea	10 y 11				15	idem .	1915	23	idem .	1915	9
	Capitán.....	» Carlos de Corral Usera.....	10 y 11				15	idem .	1915	23	idem .	1915	9
	Otro	» Enrique Fernández Sardina.	10 y 11				16	idem .	1915	22	idem .	1915	7
	1.º teniente.	» Miguel Ferrer Mercadal	10 y 11				15	idem .	1915	23	idem .	1915	9
	Otro	» Gabriel Seguí Carreras.....	10 y 11				15	idem .	1915	23	idem .	1915	9
	Otro	» José Miralles de Madrazo... ..	10 y 11				16	idem .	1915	22	idem .	1915	7
Idem id. Menorca	Otro	» Manuel Alcover García.....	10 y 11	Mahón...	Ciudadela	Efectuar ejercicios de escuela práctica del grupo de campaña	16	idem .	1915	22	idem .	1915	7
	Otro	» Antonio Fernández Rodríguez.....	10 y 11				15	idem .	1915	23	idem .	1915	9
	Capellán 1.º	» Basilio Usieto López.....	10 y 11				15	idem .	1915	23	idem .	1915	9
	Médico 2.º ..	» Ricardo Garell y de la Cámara	10 y 11				15	idem .	1915	23	idem .	1915	9
	Veterin.º 2.º	» Joaquín Abadía Arregui.....	10 y 11				15	idem .	1915	23	idem .	1915	9
	Ajustador 1.º	» Juan Arredondo Sánchez	16				16	idem .	1915	22	idem .	1915	7
	Otro 2.º.....	» Juan Martín Collado	16				15	idem .	1915	23	idem .	1915	9
Idem Ings. Mallorca	Comandante.	» Florencio Subías López	10 y 11	Palma ...	Fuerte Enderrocac y batería Alfonso XIII	Pasar revista semestral de edificios militares	10	idem .	1915	11	idem .	1915	2
Idem	M.º de obras	» Bartolomé Ramís Jordá.....	16	Idem	Cabrera	Idem	10	idem .	1915	12	idem .	1915	3
Idem	» El mismo	» El mismo	16	Idem	Alcudia	Idem	13	idem .	1915	14	idem .	1915	2
Intendencia militar	Mayor	D. Venancio Recio Villalonga ..	10 y 11	Idem	Fuerte Enderrocac y batería Alfonso XIII	Idem	10	idem .	1915	11	idem .	1915	2
Idem	Oficial 1.º ..	» Miguel Truyols Martorell ..	10 y 11	Idem	Cabrera	Idem	10	idem .	1915	12	idem .	1915	3
Idem	» El mismo	» El mismo	10 y 11	Idem	Alcudia	Idem	13	idem .	1915	14	idem .	1915	2
Intervención Militar	Com.º G.º 1.º	D. José Casanovas Sancho.....	10 y 11	Idem	Mahón	Pasar revista de contabilidad como interventor del distrito	17	idem .	1915	25	idem .	1915	9
Idem	Otro 2.º.....	» Sebastián Olivella Soler.....	11 y 11	Idem	Fuerte Enderrocac y batería Alfonso XIII	Asistir á la revista semestral de edificios militares ..	10	idem .	1915	11	idem .	1915	2
Idem	Oficial 1.º ..	» Anastasio Benito Murciano..	10 y 11	Idem	Cabrera	Idem	10	idem .	1915	12	idem .	1915	3
Idem	» El mismo	» El mismo	10 y 11	Idem	Alcudia	Idem	13	idem .	1915	14	idem .	1915	2
Idem	» El mismo	» El mismo	10 y 11	Idem	Ibiza	Intervenir revista comisario	1	idem .	1915	3	idem .	1915	3
Idem	Oficial 1.º ..	D. Mariano Landa de la Torre..	10 y 11	Idem	Inca	Idem	2	idem .	1915	2	idem .	1915	1
Idem	T. auditor 3.º	» Mariano Zaforteza Musoles ..	10 y 11	Idem	Mahón	Fiscal de Consejo Guerra	26	idem .	1915	30	idem .	1915	5

Madrid

Sección de Justicia y asuntos generales**CONDECORACIONES**

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Presidente de la Real Academia de Medicina del distrito de Santa Cruz de Tenerife, consultando si los jefes y oficiales del Ejército que sean académicos numerarios de la misma, pueden llevar sobre sus respectivos uniformes la medalla distintivo de dicha Corporación; teniendo en cuenta que ésta fué creada por real decreto de 10 de diciembre de 1909, y que, por lo tanto, tiene carácter oficial, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien autorizar el uso de la referida medalla sobre el uniforme á los académicos que sean militares, pero únicamente para los actos á que concurran con motivo ó en virtud de su carácter como tales académicos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

DESTINOS CIVILES

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado escribiente del Instituto general y técnico de Burgos, el sargento del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10 Francisco Gálvez González, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en situación de segunda reserva donde corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa y Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado escribiente del Instituto general y técnico de Valladolid, el sargento del regimiento Infantería de Granada núm. 34 Enrique Muñoz Gallego, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en situación de segunda reserva donde corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos**ACADEMIAS**

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en su escrito de 7 del mes actual, el Rey

(q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo y último semestre que cursan los sargentos alumnos de la Academia especial de ese cuerpo, se dé por terminado en fin de marzo próximo, al objeto de que sean cubiertas las vacantes que de segundos tenientes existan en la plantilla, y puedan incorporarse á sus Comandancias los restantes sargentos para prestar servicio, hasta que les corresponda el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución fecha 16 del actual, que los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos Tovar Revilla y termina con D. Juan Carreño Sánchez, pasen á mandar las Comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

*Relación que se cita***Tenientes coroneles**

- D. Carlos Tovar Revilla, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Valencia.
- » Conrado Loeches González, de excedente en la cuarta región, á la Comandancia de Gerona.
- » Juan Carreño Sánchez, de la Comandancia de Gerona, á la de León.

Madrid 17 de febrero de 1916.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de fecha de ayer, que los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos Carra Fajardo y termina con D. Antonio Tovar Núñez, pasen á mandar la Subinspección y Comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, sexta y octava regiones.

*Relación que se cita***Coronel**

- D. Carlos Carra Fajardo, ascendido, de la Comandancia de Lugo, á la tercera Subinspección de Carabineros (Cartagena).

Tenientes coroneles

- D. Ignacio Barricat Glaria, ascendido, de la Comandancia de Huesca, á la misma, de primer jefe.

D. César Sotés Sendra, primer jefe de la Comandancia de Huesca, á la de Santander, con igual cargo.

» Antonio Tovar Núñez, primer jefe de la Comandancia de Santander, á la de Lugo, con igual cargo.

Madrid 17 de febrero de 1916.—Luque.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 26 de agosto último, instruido con motivo de la inutilidad del recluta Dionisio Gutier García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de tercera, correspondientes á clarinete y fliscorno, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Asturias núm. 31, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 del próximo mes de marzo. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de primera, correspondiente á bombardino, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, cuya plana mayor reside en Vitoria, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 del próximo mes de marzo. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera, correspondiente á saxofón en mi bemol ó si bemol, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, cuya plana mayor reside en Vitoria, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

na mayor reside en Vitoria, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 del próximo mes de marzo. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los trompetas y educandos de Caballería que se citan en la siguiente relación, pasen destinados, en vacantes de su clase, á los cuerpos que en la misma se les señala, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Trompetas

Luis García Cuenca, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12, al de Cazadores de Taxdir, 29.

Miguel de la Fuente Gallegos, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12, al de Cazadores de Taxdir, 29.

Antonio Portero Panadero, del segundo Depósito de caballos sementales, al regimiento Cazadores de Taxdir, 29.

Federico Sambade Lozano, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29, al de Húsares de Pavía, 20.

Educandos

José Generoso Ruiz, del regimiento Lanceros del Rey, 1, al de Cazadores de Taxdir, 29.

Benito Lorenzo Vicente, del regimiento Húsares de Pavía, 20, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.

Madrid 16 de febrero de 1916.—Herrero.

Sección de Artillería

DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros que nominalmente se relacionan á continuación, así como los que numéricamente se asignan á los cuerpos que se indican, pasen á continuar sus servicios á la Escuela Central de Tiro del Ejército; verificando su incorporación en la primera y segunda secciones de la citada Escuela el día último del presente mes y causando la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor. . .

Relación que se cita
A la primera Sección

Cuerpos	NOMBRES	Num. de Artillejos ..	TOTAL.....
2.º reg. montado	Rafael Gómez de la Cruz	1	3
	José Fernández Ciudad	1	
	Bartolomé Lapuente Tormes ..	1	
3.º idem id....	Félix Manchado Hernando	1	3
	Braulio González Fernández ..	1	
Reg. á caballo, 4.º de campaña.	Juan Sánchez Herrera	1	4
	Plácido Marín Gómez	1	
	Juan Moragón Martín	1	
	Aniceto Lozano Romero	1	
5.º reg. montado.	Alfonso Díaz Molina	1	7
	Casimiro Estables Vázquez	1	
	José Rodríguez Joaquín	1	
	Evaristo Ramos Guerrero	1	
	Manuel García Martínez	1	
	José María Domínguez Murgaiza ..	1	
	Macario Ramiro Cobo	1	
7.º idem id....	Antonio García Cobo	1	9
	Eulogio de la Cruz Aladreu	1	
	Agapito Correa Gómez	1	
	Máximo Waldo Verde	1	
	Eustaquio Tejedor	1	
	Angel Valero Sánchez	1	
	Juan Manuel González Iniesta ..	1	
	Leonardo Montoro Hernández ..	1	
	Pascual Jiménez Pérez	1	
10.º idem id....	Juan Alvarez Castillo	1	6
	Julio Espada Plaza	1	
	Ceferino Malabé García	1	
	Eduardo Martín Pérez	1	
	Columbiano Segovia Torrejón ..	1	
13.º idem id....	Antonio Cuesta Delgado	1	5
	Francisco Cordones Marchol	1	
	Miguel Trallero	1	
	Antonio Trallero Noguerras	1	
Reg. de Sitio...	Gerardo Lapuerta	1	2
	Modesto Alfageme	1	
2.º reg. montaña.	José Caraballos Muela	1	2
	Luis Sobrino Ríos	1	
Comd.ª Ferrol..	Francisco Aranda y Ruiz Poveda.	1	2
	Ramón Prellazo	1	
	Sixto Allué López	1	
	Avelino Díaz Hospido	1	
	Crescente Fernández Nava	1	
	<i>Suman</i>		43

A la segunda Sección

CUERPOS	Num. de Artillejos ..	Num. de Artillejos ..	TOTAL.....
1.º regimiento montado	1	8	1
12.º idem id	1	4	1
Comandancia de Cádiz	1	4	5
Idem de Algeciras	1	2	2
<i>Suman</i>	2	7	9

Madrid 16 de febrero de 1916.—Santiago.

Sección de Intervención

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCIÓN MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombra escribiente

con carácter provisional, del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, al sargento del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, Leandro Carbajo Sáiz, que reúne las condiciones determinadas para el ingreso en el referido cuerpo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 17 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
José Bonafós.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Sánchez Oliva, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Murcia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
César Aguado

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Pellicer Taboada, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para esta Corte, debiendo contarse á partir de la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
César Aguado

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.ª Ceferina Plou Andrés, en solicitud de pagas de tocas por fallecimiento de su esposo el herrador de segunda clase D. Tomás Domingo Diego, y en 7 del corriente mes ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho á lo que pretende, toda vez que los herradores no están incorporados al Montepío Militar porque su asimilación es á la clase de sargentos.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Excmo. Señor Comandante general de Melilla.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de enero de 1916, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (*Colección Legislativa* núm. 227).

DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas	
		Cts.			Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de diciembre de 1915	987.069	78	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de enero de 1916.....	68.545	78
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del Reglamento orgánico.	12.761	66	Salidas de Caja en el mes de enero, según carpeta.	43	95
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á señores Generales, jefes y oficiales del arma en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha	18.230	50	Por lo pagado á la sociedad La Unión y El Fénix Español por el seguro para el Colegio, correspondiente al año de 1916...	297	80
Por el importe de las cuotas de suscripción, correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.	5.370	90	<i>Suma</i>	68.887	46
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del Reglamento orgánico.....	52.227	74	Suma el debe.	1.079.984	18
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio.....	3.839	20	Idem el haber.....	68.887	46
Donativos hechos para la Asociación y para imponer libretas á huérfanos.....			<i>Existencia en Caja, según se detalla á continuación</i>	1.011.096	72
Del regimiento de Cantabria, 39, para los fondos de Asociación ..	117,20		DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
Y para libreta para el huérfano don Pedro García Machiñena	50,00	167	En metálico.....	4.027	25
Del comandante de Infantería D. Miguel Carbonell, para imponer libreta al huérfano D. Juan Zamora Moll		50	Carpeta de resguardos del Banco de España por papel del 4 por 100 interior, depositado en el mismo, cuyo valor nominal es de pesetas 1.026.900, que son efectivas según los tipos de cotización de las diferentes fechas en que se efectuaron las compras	731.195	01
Del regimiento de Burgos, 36, para imponer dos libretas de 50 pesetas á un huérfano y una huérfana		100	En cuatro casas de la herencia Bros, según tasación.....	36.950	>
Del regimiento de Bailén, 24, para imponer libretas á varios huérfanos		167	Anticipo al Colegio de Toledo.....	10.000	>
<i>Suma</i>	1.079.984	18	Carpeta de resguardos nominativos por créditos á favor de la Asociación, pendientes de cobro	1.039	25
			Idem de cargos contra el Colegio de huérfanos.	29.165	55
			En la cuenta corriente del Banco de España	198.719	66
			<i>SUMA</i>	1.011.096	72

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos Vad Ras, 50, Inca, 62 y Africa, 68. Batallones de Cazadores Cataluña, 1 y La Palma, 20. Zonas: Toledo, 3, Málaga, 17, Játiva, 20, Alicante, 22, Murcia, 23, Barcelona, 27 y Manresa, 29. Habilitaciones: la de Gobiernos y Juzgados militares y la de retirados por Guerra de la 2.ª región, la de Gobiernos y Comandancias militares, la de excedentes y reemplazo y la de retirados E. R. de la 3.ª región, la de excedentes y reemplazo de la 4.ª región, la de varias clases de la 8.ª región, la del cuadro para eventualidades de Ceuta, diciembre y enero, la de clases de Comandancia general de Melilla, la de clases del grupo occidental de Canarias y clases de Gran Canaria y la de las clases de la Comandancia general de Larache.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS						TOTAL	
		Con pensión de 150 pesetas..	Con pensión de 0'75.....	Sin pensión....	En prácticas ..	Por incorporar.	Academias int- liberes		Presentes en el Colegio
Huérfanos	Existían en 1.º de enero de 1916.....	10	290	144	48	163	88	353	1.096
	Altas	»	21	19	1	4	»	156	201
	SUMAN	10	311	163	49	167	88	509	1.297
	Bajas	»	29	13	»	131	»	9	182
	Quedan para 1.º de febrero de 1916 ..	10	282	150	49	36	88	500	1.115
Huérfanas	Existían en 1.º de enero de 1916.....	5	296	197	»	102	»	359	959
	Altas	1	21	21	»	»	»	65	108
	SUMAN	6	317	218	»	102	»	424	1.067
	Bajas	»	25	16	»	58	»	6	105
	Quedan para 1.º de febrero de 1916 ..	6	292	202	»	44	»	418	962
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha.....		»	»	»	»	»	»	»	»

V.º B.º

El General Presidente.
Alvar.

Madrid 12 de febrero de 1916.

El Comandante depositario
Miguel Goded.

COLEGIO DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERIA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado.</i>	212.976	31	En depósito en el Banco de España, en pesetas nominales.....	100.000	>
Por cuotas de socios abonadas personalmente, por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones.....	16.639	75	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	112.113	35
Recibido por donativos de jefes y oficiales y de un particular.....	59.852	93	En la caja del Colegio, á dar distribución..	13.689	20
Abonado por los cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	5.154	26	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar.....	640	12
Idem por la Hacienda, para el fondo de Material del Colegio.....	2.501	24	En una acción de la Cooperativa Eléctrica de los Carabancheles.....	50	>
Idem por la misma, para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090	50	SUMA EL CAPITAL.....	226.492	67
Recibido por pensiones de alumnos militares.....	279	20	Por gastos efectuados en la Secretaría....	15	>
Idem por honorarios de alumnos de pago.	146	>	Por la cuenta de gastos generales del Colegio.....	3.495	55
Idem por los intereses del papel del Estado, cupón de 1.º de enero.....	800	>	Por la idem de alimentación de varones y estancias de dos alumnos pensionistas..	2.592	35
Idem por abonarés expedidos.....	547	30	Por la idem de asistencia de niñas.....	2.518	>
Idem por el 9.º plazo de depósito del contratista de las obras.....	2.523	>	Por la idem de gastos de la imprenta....	4.300	46
Idem por reingreso por diferentes conceptos.....	1.258	66	Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....	1.940	08
Idem para depósito del alumno Sr. Camacho.....	76	75	Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad....	651	90
Idem por un cargo de la Cooperativa militar.....	28	>	Por la adquisición de lavabos, mesas y obras, arreglo del parque.....	8.490	76
			Gastado con cargo al donativo particular, según facturas.....	40.068	67
SUMA EL DEBE.....	303.875	90	Resto del 9.º plazo al contratista 4.269,44 y anticipo para el 10.º 4.601,62.....	8.871	06
			Carpeta de cargos de la caja Central.....	4.269	15
			Abonado con cargo al depósito del alumno Sr. Camacho.....	170	25
			SUMA EL HABER.....	303.875	90

NUMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS												Total socios.....	HUÉRFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES							
CUERPO DE EQUITACION											EN EL COLEGIO		CON PENSIÓN		Escala núm. 1			Escala núm. 2							
1.º Tenientes ..	2.º Tenientes ..	Capitanes	Comandantes....	Tenientes coroneles.....	Coronales.....	Generales de brigada.....	Generales de división.....	Tenientes generales.....	Profesores 3.ºs.....	Profesores 2.ºs.....	Profesores 1.ºs.....		Profesores mayores.	Sub.ºs segundos.....	Sub.ºs primeros.....	Varones....		Hembras...	Varones....	Hembras...	Varones....	Hembras...			
533	170	609	253	105	83	25	20	4	5	14	18	1			87	42	9	8	14	10	32	63			
												1.845				146									

Madrid 31 de enero de 1916.

El teniente coronel Secretario,

JORGE LLORENTE

V.º E.º

El General Vicepresidente,

HERRERO

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona de Cuenca, 25...	1.er teniente.	D. Angel Molina Atienza...	24	Cuenca..	Tarancón.....	Conducir caudales..	1			1			1
Idem Cáceres, 8.	Otro	» Valentín Tavares Fernández	24	Cáceres..	Plasencia.....	Idem.	4			4			1
Idem	Capitán.....	» Pedro Rubio Holgado.....	10 y 11	Plasencia.	Granadilla	Practicar diligencias judiciales	28			30			3
Art. montaña, 2.º regimiento montado....	Otro	» Luis Tortosa.....	10 y 11	Vicálvaro	Trubia.....	Comisión del servicio....	1			1			1
Reg. Inf.ª Gravelinas, 41	1.er teniente.	» Miguel Martínez Vara del Rey	10 y 11	Badajoz..	Cáceres	Conducir la bandera para la jura de los reclutas del cupo de instrucción destacados en Cáceres	10	nobre.	1915	10	nobre.	1915	1
Zona Ciudad Real, 6 ..	Otro	» Arsenio Pérez Alonso.....	24	Ciudad Real ...	Alcázar	Conducir caudales.....	1			3			3
Col.º María Cristina...	Mús. mayor.	» Benito Hernández de la Cruz.	6	Toledo ..	Madrid.. ..	Asistir como vocal en oposición á músicos mayores, según R. O. comunicada de 5 octubre último (D. O. núm. 223)	1			17			17

Madrid 31 de diciembre de 1915.

LUQUE

Sección de Intervención

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero de Intervención Militar, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. José Lorente Garganta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Isabel Talamás Pascual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el sargento de la brigada de tropas de Sanidad Militar, Manuel Jiménez López, ascendido, de la primera compañía de dicha brigada, pase destinado á la tercera, y el sanitario de segunda Nicolás Madrigal Madrigal, de la séptima, pase á la primera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Ovidio Fernández Rodríguez, destinado en el regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Julia Lastra Zúñiga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 5 del actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien declarar con derecho á retiro de capitán, cuando lo obtenga, al segundo teniente, cabo de ese Real Cuerpo, D. Mariano Gila-

rranz de Pablos, por llevar más de dieciocho años de permanencia en el mismo, que al efecto se requieren, con arreglo al art. 139 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.^a de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (O. L. núm. 175), debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírsele el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.^a Isabel Becherelli Vió, viuda del escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Manuel Mor Moreno, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo huérfano D. Manuel Mor Becherelli, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por carecer el referido huérfano de derecho á ingresar en el citado colegio, una vez que han transcurrido más de cinco años entre el origen de la dolencia y el fallecimiento del causante, según lo dispuesto en el art. 2.^o modificado de los Estatutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.^a Celestina Hurtado Canero, domiciliada en esta Corte, calle de Apodaca núm. 6, viuda del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Matías Casany Planas, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hija huérfana D.^a Francisca Casany Hurtado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la referida huérfana derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamada cuando lo corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.^a Nazaria Olaechea Cía, domiciliada en esta Corte, calle de Guttemberg núm. 12, viuda del oficial menor del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos D. Pascual Sánchez Gil, en súplica de

ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos huérfanos D. Manuel y D.^a María, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.^a Emilia González Pinilla, viuda de D. Francisco Bravo, que fué cursada á este departamento por el Gobernador militar de Córdoba, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos Concepción y Ramón Bravo González, hermanos del brigada Antonio Bravo González, muerto en campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á

ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan á continuación, pasen á ejercer los cargos que se les señalan, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Médico 1.º	D. Antonio Sánchez Reyes	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Avila.
Otro	» Leocadio Lerrada Díaz	Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de íd.
Otro mayor	» José Gisch Puigdollers	Vocal de la ídem íd. de Badajoz.
Otro	» Emilio Soler Rodríguez	Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de íd.
Otro 1.º	» Pedro Torres Hervás	Vocal de la ídem íd. de Cáceres.
Otro 2.º	» Pedro Montilla Domingo	Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de íd.
Otro 1.º	» Pedro Espinosa García	Vocal de la ídem íd. de Ciudad Real.
Otro 2.º	» Octavio Palazón Yebra	Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de íd.
Otro 1.º	» Eloy Fernández Vallesa	Vocal de la ídem íd. de Cuenca.
Otro	» Fernando Pérez García	Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de íd.
Otro mayor	» Antonio Alonso Fernández	Vocal de la ídem íd. de Guadalajara.
Otro	» José Andújar Solana	Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de íd.
Otro	» Armando Costa Tomás	Vocal de la ídem íd. de Madrid.
Otro 1.º	» Alberto Valdés Estrada	Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de íd.
Otro 2.º	» Juan Pellicer Escalona	Ídem íd. en la ídem íd. de Segovia.
Otro 1.º	» Mariano Puig Quero	Vocal de la ídem íd. de Toledo.
Otro	» Francisco Muñoz-Baeza	Comprobación de útiles condicionales en la ídem íd. de íd.

Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que el comandante profesor D. Francisco Abarca Vicente, que ha cumplido el plazo máximo de profesorado, continúe prestando sus servicios en dicho Centro de enseñanza en su actual destino de plantilla, hasta fin del próximo mes de agosto, y en situación de excedente y en comisión en el mismo, el de septiembre siguiente, con arreglo á lo prevenido en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Caballería.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Melilla núm. 59 D. Antolín Cadenas Campo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle eliminación de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Carabineros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Director general de Carabineros.

PERIODOS DE SERVICIO

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos de cuota, cuyos nombres y cuerpos á que pertenecen, se relacionan á continuación, en solicitud de que se les autorice para servir los períodos que se indican á partir del día que también se expresa, en vez de efectuarlo en la época que les corresponde, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder

á dicha petición, con arreglo á la real orden de 25 de enero del año próximo pasado (D. O. núm. 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Período que deben servir	Fecha en que han de empezar á servir el período		
			Día	Mes	Año
5.º reg. montado de Art.ª	Luis Domínguez Gurumeta	2.º	1	marzo	1916
Idem	Luis Cestero Aldunéin	2.º	1	idem	1916
Reg. Inf.ª de Navarra	Jaime Sabriá Roca	2.º	1	idem	1916
Com.ª Art.ª Barcelona	Alejandro Torradell Comas	2.º	1	idem	1916
Idem	Jesús Felú Romoguera	2.º	1	idem	1916
Idem	Antonio Serra Enrich	2.º	1	idem	1916
Reg. Inf.ª del Infante	Modesto Espinosa Sorribas	2.º	1	idem	1916
Idem id. de Galicia	Joaquín Mengual Lanas	2.º	1	idem	1916
5.ª Comandancia de tropas de Intendencia	Roque Aisa Jordán	2.º	1	idem	1916
Idem	Ignacio Lázaro Gracia	3.º	1	idem	1916
Com.ª de Art.ª de Pamplona	José Burgaleta García	3.º	1	idem	1916
Idem	Victor Lanache Irazagui	2.º	1	abril	1916
Idem	Emiliano José Pascual Miguel	2.º	1	idem	1916
Reg. Inf.ª de Valencia	Daniel Abascal Gómez	2.º	1	marzo	1916
6.ª Com.ª de Sanidad Militar	Salvador González Iglesias	2.º	1	idem	1916
Com.ª de Art.ª de San Sebastián	Ignacio Zabalegui Aramburu	2.º	1	idem	1916
Idem	David Sáenz Ramírez	3.º	1	idem	1916
Reg. Inf.ª de Toledo	Miguel Briz González	3.º	1	mayo	1916
Idem	Mariano Blázquez Blázquez	3.º	1	abril	1916
Idem	Román Cid Estévez	3.º	1	marzo	1916
Idem de Burgos	Claudio Sáenz de Miera Adalia	2.º	1	idem	1916
Idem	José María Alonso Gil	2.º	1	idem	1916
7.ª Comandancia de tropas de Intendencia	Paulino Rodríguez Pita	2.º	1	idem	1916
Idem	Fidel Sobrino Gutiérrez	2.º	1	idem	1916

Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio y para cubrir plazas vacantes, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se destina y nombra, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. número 77), á los practicantes y mozos comprendidos en la siguiente relación, debiendo incorporarse en el plazo reglamentario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Casto López Brea

Excmo. Señor...

Relación que se cita

- D. Juan Noguerras y Guillén, practicante civil de ingreso, de la farmacia del hospital de Málaga, á la militar de esta Corte, núm. 4.
» Mariano Villarreal Sánchez, número 2 de la escala de aspirantes en expectación de destino, domiciliado en Madrid, Madera, 57, 2.º, á desempeñar plaza de practicante civil en la farmacia militar de esta Corte, núm. 4.

D. Perfecto Portal Alonso, número 3 de la escala, en expectación de destino, residente en Sama de Langreo (Oviedo), á desempeñar plaza de practicante civil en la farmacia del hospital de Málaga.

Román Catalina Ariza, mozo de la farmacia militar de esta Corte, núm. 1, al Laboratorio central de medicamentos.

Tomás Herrero y Díaz-Ufano, mozo de la farmacia militar de esta Corte, núm. 3, al Laboratorio central de medicamentos, percibiendo sus haberes por cuenta de los fondos del Establecimiento, con cargo al capítulo 8.º, artículo único del presupuesto vigente.

Eduardo Estirado Olivera, mozo de la farmacia militar de esta Corte, núm. 4, al Laboratorio central de medicamentos, percibiendo sus haberes por cuenta de los fondos del Establecimiento, con cargo al capítulo 8.º, artículo único, de la sección 4.ª del presupuesto vigente.

Manuel Fernández Lago, mozo de la farmacia del hospital de Pamplona, á la militar de esta Corte, núm. 1.

Joaquín Santos Lozoya, mozo de la farmacia militar de Santa Mónica, de Barcelona, á la de esta Corte, núm. 3.

Servacio Martínez Hortiguéla, mozo de la farmacia del hospital de Valencia, á la militar de esta Corte, núm. 4.

Felipe Díez Villapruela, número 1 de la escala, en expectación de destino, residente en Burgos, á desempeñar plaza de mozo en la farmacia del hospital de Pamplona, percibiendo sus haberes

por cuenta de los fondos del Laboratorio central de medicamentos, con cargo al capítulo 8.º, artículo único, de la sección 4.ª del presupuesto vigente.

Ramón Soler Algibe, número 2 de la escala, en expectación de destino, residente en Cartagena, á desempeñar plaza de mozo en la farmacia militar de Santa Mónica de Barcelona.

Luciano Candelas Fraile, número 3 de la escala, en expectación de destino, domiciliado en esta Corte, Ayala, 30, á desempeñar plaza de mozo en la farmacia del hospital de Valencia, percibiendo sus haberes por cuenta de los fondos del Laboratorio central de medicamentos, con cargo al capítulo 8.º, artículo único, de la sección 4.ª del presupuesto vigente.

Madrid 16 de febrero de 1916.—López Brea.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. Antonio Uria y Rúa, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Oviedo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
César Aguado

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Carabineros D. Ignacio Ardanz Algarate y termina con el carabintero, licenciado, Antonio Vázquez González Márquez».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón

Señor. . .

Relación que se cita

OMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Ots.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Ignacio Ardanaz Algarate . . .	Coronel	Carabineros	600	>	1	marzo . . .	1916	Pamplona	Navarra	Más la pensión mensual de 2,50 pesetas por una cruz blanca del M. M. vitalicia que posee.
» Arturo Camilleri y Villarroya .	Otro	Artillería	600	>	1	idem	1916	Valencia	Valencia	
» Francisco Galarreta Caballero .	Otro	Infantería	600	>	1	idem	1916	Bilbao	Vizcaya	
» Francisco Pavia Sanz de Andino	Otro	Idem	600	>	1	idem	1916	Cartagena	Murcia	
» Felipe Risco Ambrojo	2.º teniente (E. R.)	Carabineros	148	05	1	idem	1916	Cádiz	Cádiz	
Santiago Ceballos López	Sargento	Guardia Civil	100	>	1	idem	1916	Peligros	Granada	
Enrique Curto Atonso	Otro	Idem	100	>	1	idem	1916	Astillero	Santander	
Antonio Fernández Pujante	Otro	Idem	100	>	1	idem	1916	Murcia	Murcia	
Vicente Guardiola Gregori	Otro	Idem	100	>	1	idem	1916	Almansa	Albacete	
Julián González Sanz	Otro	Idem	100	>	1	idem	1916	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas .	
Vicente Masana Hernández	Otro	Idem	100	>	1	idem	1916	Idem	Idem	
Miguel Pérez Alvarez	Otro	Idem	100	>	1	idem	1916	Almonte	Huelva	
Ángel Roderó Hernández	Otro	Idem	100	>	1	idem	1916	San Felices de los Gállegos	Salamanca	
Rafael Pino Belando	Otro	Carabineros	100	>	1	idem	1916	Valencia	Valencia	
Juan Solá Archeles	Otro	Guardia Civil	100	>	1	idem	1916	Granollers	Barcelona	
Mariano Vega González	Otro	Idem	100	>	1	idem	1916	Teruel	Teruel	
Manuel Morillas Blanca	Cabo	Idem	38	02	1	idem	1916	Granada	Granada	
Manuel Mavarro Soler	Otro	Idem	38	02	1	idem	1916	Elche	Alicante	
Fernando Gómez Nieto	Corneta	Idem	38	02	1	idem	1916	Puente Genil	Córdoba	
Ulpiano Díaz González	Otro lic.º	Idem	38	02	1	enero	1916	Tarancón	Cuenca	
Manuel Adanes Rodríguez	Carabinero	Carabineros	38	02	1	marzo	1916	Muelas de los Caballeros	Zamora	
Pedro Antúnez García	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1916	Melilla	Málaga	
Agustín Ariño Tomás	Otro	Idem	38	02	1	idem	1916	Los Olmos	Teruel	
José Blanco Vázquez Alvarez	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1916	Cañizo	Orense	
Camilo Bataller Ferrándiz	Otro	Idem	38	02	1	idem	1916	Alicante	Alicante	
Nemesio Cachadiña Alcaide	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1916	Azuaga	Badajoz	
Ignacio Carrión Lorenzo	Otro	Idem	38	02	1	idem	1916	Mieres	Oviedo	
Julián Campos Maroto	Otro	Idem	38	02	1	idem	1916	Vadocondes	Burgos	
Justo Domenech Mut	Carabinero lic.º	Carabineros	38	02	1	diciembre	1915	Beniarbeig	Alicante	
José Fernández Gil	Carabinero	Idem	38	02	1	marzo	1916	Jaca	Huesca	
José González Marín Fontella	Otro	Idem	38	02	1	idem	1916	Barcelona	Barcelona	
Julián González Rufo	Otro	Idem	38	02	1	idem	1916	Peraleda de la Mata	Cáceres	
Matías de Gracia Expósito	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1916	Zaragoza	Zaragoza	
Juan González Gutiérrez	Otro	Idem	38	02	1	idem	1916	Santander	Santander	
Bonifacio Gutiérrez Zorrilla	Otro	Idem	38	02	1	idem	1916	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas .	
José Gómez García	Otro	Idem	41	06	1	idem	1916	Granada	Granada	
Pedro Hernández Curto	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1916	Salamanca	Salamanca	



NOMBRES	Empleos	Arma ó cuerpo	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Miguel Herrera Sánchez.....	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	marzo...	1916	Granada.....	Granada.....	
Cipriano Hernández Sierra.....	Otro lic.º.....	Idem.....	41	06	1	dicbre...	1915	Cádiz.....	Cádiz.....	
Valentín Ledesma Alcolado.....	Guardia civil id.....	Guardia Civil..	41	06	1	enero...	1916	San Sebastián...	Guipúzcoa.....	
Bartolomé Martínez Haro.....	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	marzo...	1916	Barcelona.....	Barcelona.....	
Antonio Medina Díaz.....	Guardia civil.....	Guardia Civil...	38	02	1	idem...	1916	Málaga.....	Málaga.....	
D. Miguel Prieto Sánchez.....	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	idem...	1916	Barcelona.....	Barcelona.....	
Constantino Pedreira García.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem...	1916	Fuengirola.....	Málaga.....	
Saturnino Plaza Esteban.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem...	1916	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Valentín Pastor Bartolomé.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem...	1916	Jaca.....	Huesca.....	
Alejandro Peña Pérez.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem...	1916	La Guardia.....	Pontevedra.....	
Telesforo Pérez Martín.....	Guardia civil.....	Guardia Civil...	38	02	1	idem...	1916	Valencia de Al- cántara.....	Cáceres.....	
Julián Ruiz Martínez.....	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	idem...	1916	Gerona.....	Gerona.....	
Juan Rodríguez Borrego.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem...	1916	Montellano.....	Sevilla.....	
León Rubio Coruña.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem...	1916	Aranzo de Salce.	Burgos.....	
Antonio Sillero Montes.....	Otro lic.º.....	Idem.....	38	02	1	dicbre...	1915	Rute.....	Córdoba.....	
Ramón Santos Pombo.....	Guardia civil.....	Guardia Civil..	38	02	1	marzo...	1916	Rivadeo.....	Lugo.....	
Blas Soldrá Bernús.....	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	idem...	1916	Tarragona.....	Tarragona.....	
Cristóbal Torres Concepción.....	Guardia civil.....	Guardia Civil...	38	02	1	idem...	1916	Montijo.....	Badajoz.....	
Francisco Terrés García.....	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	idem...	1916	Balerna.....	Almería.....	
Ricardo Torija Torija.....	Guardia civil.....	Guardia Civil..	38	02	1	idem...	1916	Zamora.....	Zamora.....	
Juan Villoria Moreda.....	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	idem...	1916	Torrelavega...	Santander.....	
Antonio Vázquez González Már- quez.....	Otro lic.º.....	Idem.....	38	02	1	dicbre...	1915	Huelva.....	Huelva.....	

Madrid 16 de febrero de 1916.—P. O. El General Secretario, *Gabriel Antón*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

D. O. núm. 39

17 de febrero de 1916